

Fecha de última revisión:		04/09/2024									
Actividad de tratamiento	Responsable de Tratamiento y DPD			Descripción de la actividad de tratamiento y datos tratados					Destinatarios		Medidas de seguridad
Tratamiento	Identidad	Datos de contacto	Delegado de Protección de Datos	Finalidad	Base jurídica del tratamiento	Interesados	Datos personales	Período de conservación	Destinatarios	Transferencias internacionales	Generales
Gestión del alumnado de la formación impartida por el INAP y/o del personal empleado público solicitante de formación.	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia. Dirección General de Función Pública. Instituto Navarro de Administración Pública (INAP)	INAP: Pamplona C/ Navarrería, 39 31001. inap@navarra.es	dpd@navarra.es	Gestión, seguimiento y evaluación de la formación y perfeccionamiento del personal al servicio de las AAPP de Navarra: solicitudes, inscripciones, control de asistencia, evaluación, realización de certificados, informes y estadísticas.	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Disposición Adicional 6ª del Decreto Foral Legislativo 251/1993 por el que se aprueba el Texto Refundido del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.	Personal público de las Administraciones Públicas de Navarra que se inscriben en las acciones formativas.	Datos identificativos y de contacto. Datos profesionales.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular, será de aplicación el plazo previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.	Empresas o docentes que impartirán la formación.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra
Gestión de pruebas, acreditaciones y valoraciones de certificados de idiomas comunitarios (francés, inglés y alemán).	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia. Dirección General de Función Pública. Instituto Navarro de Administración Pública (INAP)	INAP C/ Navarrería, 39 31001 Pamplona. inap@navarra.es	dpd@navarra.es	Valoración del nivel de idioma en procesos de ingreso o provisión de puestos de trabajo en las Administraciones Públicas de Navarra: realización de pruebas de idiomas, determinación de la equivalencia del título de idiomas presentado conforme a lo establecido en la Resolución 43/2020 de 22 de diciembre. Emisión de certificados.	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Disposición Adicional 8ª Ley Orgánica 3/2018 de 5 diciembre de Protección de Datos Personales. DFL 251/1993 por el que se aprueba el Texto Refundido del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. DF 254/2023, de 15 de noviembre, de estructura orgánica del Departamento de interior, función pública y justicia.	Personal al servicio de las Administraciones de Navarra y/o particulares participantes en procesos selectivos de ingreso o provisión de puestos de trabajo de las AAPP de Navarra.	Datos identificativos y de contacto. Datos académicos. Ejercicio realizado.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular, será de aplicación el plazo previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.	Organismos competentes en materia de personal en las Administraciones Públicas de Navarra. Tribunales de los procesos selectivos.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra
Gestión del personal docente que imparte formación, así como de ponentes y colaboradores de las conferencias, jornadas y seminarios organizados por el INAP.	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia. Dirección General de Función Pública. Instituto Navarro de Administración Pública (INAP)	INAP C/ Navarrería, 39 31001 Pamplona. inap@navarra.es	dpd@navarra.es	Gestión de la formación y perfeccionamiento que imparte el INAP al personal empleado público de las AAPP de Navarra: Mantenimiento de información sobre las personas que imparten o colaboran con el INAP en la formación, seminarios y jornadas, para la planificación de las acciones formativas.	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. DFL 251/1993 por el que se aprueba el Texto Refundido del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra (D.A 6ª). Relación contractual: contratos para la impartición de actividades formativas.	Personal empleado público y particulares que imparten o colaboran en los cursos de formación, o participan como ponentes en conferencias, jornadas y seminarios organizados por el INAP.	Datos identificativos y de contacto. Datos académicos y profesionales. Datos bancarios.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Organismos de las AAPP de Navarra que gestionan, o imparten cursos de formación y participan como ponentes en conferencias, jornadas y seminarios del INAP. El personal inscrito en los cursos (datos identificativos y académicos).	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra
Gestión de consultas, quejas y sugerencias.	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia. Dirección General de Función Pública. Instituto Navarro de Administración Pública (INAP)	INAP C/ Navarrería, 39 31001 Pamplona inap@navarra.es	dpd@navarra.es	Tramitación de las consultas, quejas y sugerencias presentadas al INAP.	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LF 5/2018 de 17 de mayo, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Cumplimiento de una obligación legal: Ley Foral 11/2019 de 11 de marzo, de la AFN y Sector Público Institucional Foral (art. 109).	Personas que presentan consultas, quejas y sugerencias al INAP.	Datos identificativos y de contacto.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Ninguno	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra

Actividad de tratamiento	Responsable de Tratamiento y DPD			Descripción de la actividad de tratamiento y datos tratados				Destinatarios		Medidas de seguridad	
Gestión de pruebas psicotécnicas en procesos de ingreso y provisión de puestos de trabajo en las Administraciones Públicas de Navarra. Habilitaciones para el desempeño de puestos relacionados con la seguridad del ámbito privado.	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia.	INAP C/ Navarrería, 39 31001 Pamplona. inap@navarra.es	dpd@navarra.es	Gestión de pruebas psicotécnicas en los procesos selectivos y/o de habilitaciones solicitados por las Administraciones Públicas de Navarra.	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. DFL 251/1993 por el que se aprueba el Texto Refundido del personal al servicio de las AAPP de Navarra. DF 254/2023, de 15 de noviembre de estructura.	Particulares y empleados/as públicos que son solicitantes de las inscripciones en procesos selectivos, habilitaciones, capacitaciones y lectura de encuestas de las AAPP de Navarra.	Datos identificativos y de contacto. Datos académicos y profesionales. Situación de discapacidad. Datos de empleo y carrera profesional. Ejercicio realizado: aptitudes y personalidad.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Organismos competentes en materia de personal en las Administraciones Públicas de Navarra. Tribunales de los procesos de selección.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra
Realización de prueba psicotécnica para la peritación de aptitud psicofísica para la posesión de licencias de armas y/o conducción	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia. Dirección General de Función Pública. Instituto Navarro de Administración Pública (INAP)	INAP C/ Navarrería, 39 31001 Pamplona. inap@navarra.es	dpd@navarra.es	Valoración de la aptitud psicofísica para la posesión de licencias de armas y/o conducción.	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable a petición del Servicio de Ordenación e Inspección Sanitarias y de Farmacia del Departamento de Salud.	Particulares que son objeto de la revisión del reconocimiento de su aptitud psicofísica por parte del Departamento de Salud.	Datos identificativos y de contacto. Informe de salud. El ejercicio realizado: personalidad y aptitudes psicofísicas.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Servicio de Ordenación e Inspección Sanitarias y de Farmacia del Departamento de Salud.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra
Gestión de la lectora óptica de pruebas tipo test en procesos selectivos, capacitaciones y/o encuestas	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia. Dirección General de Función Pública. Instituto Navarro de Administración Pública (INAP)	INAP C/ Navarrería, 39 31001 Pamplona. inap@navarra.es	dpd@navarra.es	Corregir exámenes y cuestionarios tipo test en los procesos selectivos de las AAPP de Navarra a través de lectora informática. Obtención de resultados de lectura de encuestas.	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. DFL 251/1993 por el que se aprueba el Texto Refundido del personal al servicio de las AAPP de Navarra.	Particulares y empleados públicos participantes en procesos selectivos, capacitaciones y/o encuestas de las AAPP de Navarra.	Datos identificativos. El ejercicio realizado.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Organismos competentes en materia de personal en las Administraciones Públicas de Navarra. Tribunales de los procesos de selección.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra
La gestión de la convocatoria de la subvención destinada a las entidades locales de Navarra para la formación de su personal empleado público.	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia. Dirección General de Función Pública. Instituto Navarro de Administración Pública (INAP)	INAP C/ Navarrería, 39 31001 Pamplona. inap@navarra.es	dpd@navarra.es	Concesión de la subvención destinada a las entidades locales de Navarra para la formación de su personal empleado público con cargo a los fondos del Acuerdo FEDAP.	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley Foral ,11/2005 de 9 de noviembre, de Subvenciones. Ley 30/2015, 9 de septiembre por la que se regula el Sistema de Formación Profesional. Acuerdo de Formación para Empleo de las Administraciones Públicas de 9/03/2018 (AFEDAP). OF 5/2024, 8 de febrero, por la que se aprueba las bases reguladoras para la convocatoria de subvenciones conforme al AFEDAP.	Particulares que consten en nóminas o facturas que son justificantes de gastos subvencionables.	Datos identificativos y profesionales. Datos económicos.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Ninguno	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra
Contratación pública	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia. Dirección General de Función Pública. Instituto Navarro de Administración Pública (INAP)	INAP C/ Navarrería, 39 31001 Pamplona. inap@navarra.es	dpd@navarra.es	Contratación de medios materiales y personales externos para el desarrollo de funciones del INAP por carecer de recursos propios suficientes (tales como, impartición de acciones formativas, realización de pruebas selectivas, mantenimiento de aulas etc.)	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. Relación contractual con la entidad o persona adjudicataria.	Personas licitadoras o personal perteneciente a una entidad licitadora, participantes o adjudicatarios de los contratos celebrados por la Dirección General de Función Pública	Datos identificativos y de contacto; solvencia técnica y económica; datos fiscales y laborales; y, económico-financieros y bancarios.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Ninguno	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra

Actividad de tratamiento	Responsable de Tratamiento y DPD			Descripción de la actividad de tratamiento y datos tratados				Destinatarios		Medidas de seguridad	
<p>Convocatoria y celebración de las Comisiones de Formación: Comisión de Formación para el Empleo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, Comisión Paritaria de Formación Local de la Comunidad Foral de Navarra, Comisión de Formación del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.</p>	<p>Departamento de Interior, Función Pública y Justicia. Dirección General de Función Pública. Instituto Navarro de Administración Pública (INAP)</p>	<p>INAP C/ Navarrería, 39 31001 Pamplona. inap@navarra.es</p>	<p>dpd@navarra.es</p>	<p>Constitución y celebración de las distintas Comisiones de Formación de las Administraciones Públicas de Navarra.</p>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Obligación legal: DFL 251/1993 por el que se aprueba el Texto Refundido del personal al servicio de las AAPP de Navarra. Ley 30/2015, 9 de septiembre por la que se regula el Sistema de Formación Profesional. Acuerdo de Formación para Empleo de las Administraciones Públicas de 9/03/2018 (AFEDAP). OF 5/2024, 8 de febrero, por la que se aprueba las bases reguladoras para la convocatoria de subvenciones conforme al AFEDAP.</p>	<p>Representantes de las organizaciones sindicales integrantes de las Comisiones de Formación, así como representantes de la Federación Navarra de Municipios y Concejos.</p>	<p>Datos identificativos y de contacto. Afiliación o/y cargo sindical.</p>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación</p>	<p>Ninguno</p>	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra</p>
<p>Gestión de las reubicaciones del personal de la ACFN y sus OOAA, excluido el personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, así como el personal docente no universitario adscrito al Departamento de Educación y Cultura</p>	<p>Departamento de Interior, Función Pública y Justicia. Dirección General de Función Pública. Instituto Navarro de Administración Pública (INAP)</p>	<p>INAP: Pamplona C/ Navarrería, 39 31001 inap@navarra.es</p>	<p>dpd@navarra.es</p>	<p>Evaluar las competencias necesarias para el desempeño de un puesto, así como proporcionar los medios formativos para su consecución en el caso de que se estime necesario</p>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. DFL 251/1993 por el que se aprueba el Texto Refundido del personal al servicio de las AAPP de Navarra. Decreto Foral 114/2002, de 3 de junio, por el que se regula el procedimiento de reubicación por incapacidad.</p>	<p>Personal empleado público a reubicar por decisión de la Comisión de Reubicaciones</p>	<p>Datos identificativos y de contacto. Informe de la comisión de reubicaciones</p>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación</p>	<p>Ninguno</p>	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra</p>
<p>Gestión de la autorización del Ayuntamiento de Pamplona para la entrada de vehículos en el aparcamiento del INAP</p>	<p>Departamento de Interior, Función Pública y Justicia. Dirección General de Función Pública. Instituto Navarro de Administración Pública (INAP)</p>	<p>INAP C/ Navarrería, 39 31001 Pamplona. inap@navarra.es</p>	<p>dpd@navarra.es</p>	<p>Entrada de los vehículos del personal empleado que presta servicios en el edificio del INAP en el aparcamiento habilitado al efecto. Autorización del Ayuntamiento de Pamplona para la circulación del vehículo por el casco antiguo.</p>	<p>Consentimiento del interesado/a</p>	<p>Empleado/as que prestan servicios en el edificio del INAP solicitantes del uso del aparcamiento.</p>	<p>Datos identificativos. Matrícula del vehículo utilizado.</p>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación</p>	<p>Ayuntamiento de Pamplona</p>	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra</p>